https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/134/1173291

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

10223 ***Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (NEXTG6)***

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.

3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre la solicitud de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6, ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo el motivo que también figura en él.

Contra esta propuesta de resolución podrá alegarse lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que se está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 7 de octubre de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/134/1173291

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/134/1173291

ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG6)

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG6-961/2021	11/10/2023	MARC POL BONNIN	***6484**	Instalación de aerotermia aire-agua de 7 kW por calefacción, refrigeración y ACS con ventiloconvectores y suelo radiante.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de personas físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB-734/2024. Publicado en la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, de 15 de agosto 2024.
NEXTG6-1191/2021	31/12/2023	MONSERRAT CALDERÓN RODRÍGUEZ	***9588**	Instalación de calefacción con biomasa de 8,50 kW.	Según el Real Decreto 477/2021, la cuantía máxima que se puede solicitar/adjudicar a una vivienda para la tecnología de biomasa es de 3.000 €. El titular de este expediente tiene concedida una subvención por el mismo emplazamiento y por el mismo concepto y tecnología, NEXTG6-422/2021, por importe de 3.000 €, por lo tanto, incompatible con esta. Publicada la resolución de concesión en el BOIB nº18, de 9 de febrero de 2023.
NEXTG6-524/2021	18/10/2022	CRISTINA NEBOT MARTIN	***1688**	Instalación de aerotermia aire-agua de 15 kW por calefacción, refrigeración y ACS con suelo radiante.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de personas físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB-583/2024, publicada la resolución de la concesión de expedientes favorables en el BOIB 68, 23/05/2024.
NEXTG6-1088/2021	27/12/2023	MESILDA MARTÍNEZ PEÑA	***0077**	Instalación bomba de calor aire-agua de 7,5 kW por calefacción con ventiloconvectores y bomba de calor por ACS de 0,7 kW.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de personas físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB-396/2024. Publicado en la resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024.
NEXTG6-1096/2021	27/12/2023	MANUEL CARLOS RULLAN GARCÍA	***6178**	Instalación bomba de calor aire-agua de 7,5 kW por calefacción con ventiloconvectores y bomba de calor por ACS de 0,7 kW.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de personas físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB-825/2024. Publicado en la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024.
NEXTG6-934/2021	25/08/2023	MIQUEL MANRESA GARAU	***1942**	Instalación de aerotermia aire-agua de 12 KW por calefacción, refrigeración y ACS con ventiloconvectores y suelo radiante.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de personas físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB-734/2024. Publicado en la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/134/1173291

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG6-1144/2021	29/12/2023	REAL LIFE CHARTER GMBH & CO. KG	***1783**	Instalación de un sistema de geotermia de 40 kW.	Según el artículo segundo, punto 2, del BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021, la entidad solicitante de la subvención no reúne los requisitos para ser beneficiaria de esta convocatoria al ser persona jurídica con actividad económica. Son beneficiarios de las ayudas de esta convocatoria: *a)* Personas físicas que no realicen ninguna actividad económica por la cual ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. *b)* Entidades u organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, o personas jurídicas que NO REALICEN NINGUNA ACTIVIDAD económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado (...) *c)* Personas físicas con actividad económica por la cual ofrezcan bienes y/o servicios al mercado, dados de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y tienen que estar sometidos a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (...) *d)* Comunidades de propietarios (...) *e)* Entidades locales y del sector público institucionales de cualquier Administración pública (...).
NEXTG6-1186/2021	31/12/2023	SUSANA MOTA PUERTO	***0747 **	Instalación de aerotermia aire-agua de 6,08 kW por calefacción y refrigeración con ventiloconvectores.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de personas físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB 944/2024. Publicada en la Resolución de concesión de expedientes favorables BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024.
NEXTG6-1078/2021	26/12/2023	JAVIER DEL MOLINO MATAMALA	***6184**	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW por calefacción, refrigeración y ACS con ventiloconvectores.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de personas físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB-842/2024. Publicado en la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio 2024.
NEXTG6-933/2021	22/08/2023	VICTOR VICENTE ENSEÑAT MIRO	***6338**	Instalación de aerotermia aire-agua de 3,00 kW para ACS.	Según BOIB de esta convocatoria la cuantía máxima que se puede conceder para la tecnología de aerotermia es de 3.000,00 € para instalaciones con la tecnología de aerotermia. El titular de la subvención ya ha pedido otra solicitud NEXTG6-932 donde se ha pedido la cuantía máxima para esta tecnología y en el mismo emplazamiento, por el que no es subvencionable el equipo de ACS de manera independiente. Se recomienda que si el equipo para calefacción y el equipo de ACS forman parte de la misma instalación, se incluya el equipo de este expediente en los documentos a entregar con la solicitud NEXTG6-932 (presupuesto, memoria técnica RITE, documento 4 y documento 1).

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG6-1077/2021	25/12/2023	ANDRÉS HERVAS DRANE	***1028**	Instalación de aerotermia aire-agua de 9,4 kW por calefacción y refrigeración con ventiloconvectores.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de Personas Físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB-906/2024. Publicado en la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, de 15 de agosto 2024.
NEXTG6-1149/2021	29/12/2023	EDUARD BLYANA VALLS	***7561**	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW por calefacción y refrigeración.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de personas físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB-768/2024. Publicado en la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, de 15 de agosto 2024.
NEXTG6-969/2021	06/11/2023	CHRISTIAN JAMES PIERRE SELTMANN	***5634**	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW por calefacción y refrigeración con ventiloconvectores y suelo radiante.	El solicitante ya tiene otra solicitud concedida por el mismo concepto y mismo emplazamiento en la convocatoria de personas físicas PITEIB, expediente PF_PITEIB-1098/2024. Publicado en la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, de 15 de agosto 2024.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/134/1173291